

OFICIO: ITAIPUE/PLENO/149/2017

C. Antonio Muñoz Rodríguez H. Ayuntamiento de Tuzamapan De Galeana PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, publicado en el** *Diario Oficial de la Federación* **el 11 de mayo de 2017.**

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Tuzamapan De Galeana

Página 1 de 13



las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Tuzamapan De Galeana
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	19 de junio 2017 14:32 horas
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	20 de junio 2017 12:03 horas
Medio verificado:	Portal de Transparencia y Plataforma Nacional

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios Comisionada Presidenta

Laura Waxee a Careano Ruiz Comisionada Propietaria Carlos German Loeschmann Moreno

Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Falta Información del artículo 74f1: Deberá publicar sus tablas de aplicabilidad así como las de actualización y conservación de la información.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: Sin observaciones.
	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de
	NOTAS.
	Verificar que las leyes estén actualizadas.
II	Estructura Orgánica completa: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos.
	En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su
	caso justificar la falta de datos o hipervínculos.
	Se deberá tener la misma información en ambos portales.
III	Facultades de cada área: Sin observaciones.
	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de
	NOTAS.
	Verificar que las leyes estén actualizadas.
IV	Metas y Objetivos de cada área: Se observa que se tiene publicada información respecto a
	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar
	cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los
	artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los
	lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto
	en la plataforma como en el sitio web
V	Indicadores de interés público: Se observa que se tiene publicada información respecto a
	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar
	cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los
	artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los
	lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
VI	
VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: Se observa que se tiene publicada información respecto a
	α



VII	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
VII	El directorio: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	Agregar información 2016. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
IX b	Agregar información 2016. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
Х	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
Ха	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
Хb	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XII	Declaraciones patrimoniales: Agregar información 2016. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016 Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XIV b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016 Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.



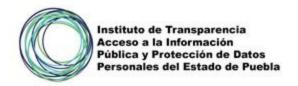
VV	Drawraman de cultaidiae potímulae y enevas que efeccan
XV a	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le
AV a	aplica a su ayuntamiento.
	La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma
	nacional.
	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota"
	asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de
	conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XV b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención
X 5	si le aplica a su ayuntamiento.
	La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la
	plataforma nacional.
	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la
	información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos
\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	que sean entregados a los sindicatos
XVI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015.
	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XVI b	Sin observaciones.
	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
	NOTAG.
XVII	Información curricular: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se
	deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015.
	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: De conformidad con la tabla
	de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015.
	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XIX	Servicios que ofrecen: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos.
	En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su
	caso justificar la falta de datos o hipervínculos.
	Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XX	Trámites, requisitos y formatos: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos.
701	En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su
	caso justificar la falta de datos o hipervínculos.
	Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral
AAI	del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los
	ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012.
	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXI b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los
AAI D	ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012.
	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.



ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXII Información relativa a Deuda Pública: De conformidad con la tabla de actualización y conservación d información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXIII Montos destinados a gastos de comunicación social De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXIII b De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXIII c De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXIV Informes de resultados de Auditorias: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de información, se deberá publicar la información o la no aplicabilidad de una fracción. XXIVI Informes de resultados de Auditorias: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de información, se deberá publicar la información o la no aplicab		
información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe específicar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXIII a De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar el percicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXIII b De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXIII c De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXIIV Informes de resultados de Auditorías: De conformidad con la tabla de actualización y conservación di información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014. Se debe específicar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXIV Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Se observa que se tiene publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXVI Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Se observa que se tiene publicar la información la información se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015	XXI c	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXIII b	XXII	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXIII b	XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXIII c De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXIV Informes de resultados de Auditorías: De conformidad con la tabla de actualización y conservación d información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXV Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personar sfisicas o morales a quienes por cualque motivo se le asignen recursos públicos: De conformidad con la tabla de actualización y conservación la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: De acuerco la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así com frac		De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXIV Informes de resultados de Auditorías: De conformidad con la tabla de actualización y conservación d información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXV Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Se observa que se tiene publicada informacion erespecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarios tanto en la plataforma como en el sitio web. XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquinotivo se le asignen recursos públicos: De conformidad con la tabla de actualización y conservación la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: De acuercia tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así com fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento. De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar ejercicios 2017, 2016 y 2015. Por lo que deberá de agregar información en los campos vacíos. Se deberá tener la misma información en ambos portales. XXVIII Resultados de los proc	XXIII b	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014. Se debe específicar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXV Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualqui motivo se le asignen recursos públicos: De conformidad con la tabla de actualización y conservación la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: De acuero la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así com fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento. De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar ejercicios 2017, 2016 y 2015. Por lo que deberá de agregar información en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y er caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales. XXVIII Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación cualquier naturaleza XXVIII a Se observa que se tiene publicada información en relación	XXIII c	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualque motivo se le asignen recursos públicos: De conformidad con la tabla de actualización y conservación la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: De acuero la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así com fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento. De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar ejercicios 2017, 2016 y 2015. Por lo que deberá de agregar información en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales. XXVIII Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación cualquier naturaleza Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación	XXIV	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
motivo se le asignen recursos públicos: De conformidad con la tabla de actualización y conservación la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: De acuero la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así com fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento. De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar ejercicios 2017, 2016 y 2015. Por lo que deberá de agregar información en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y er caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales. XXVIII Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación cualquier naturaleza Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación	XXV	artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y
la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así com fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento. De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar ejercicios 2017, 2016 y 2015. Por lo que deberá de agregar información en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y er caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales. XXVIII Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación cualquier naturaleza XXVIII a Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación	XXVI	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
XXVIII a Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación	XXVII	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Por lo que deberá de agregar información en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos.
los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación		
en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.	XXVIII a	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y
XXVIII b Se observa que se tiene publicada información respecto a	XXVIII b	



	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar
	cumplimiento, deberá publicar la información en relación
	a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y
	publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: De conformidad con la tabla de actualización y
MM	conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015.
	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: Se observa
	que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar
	cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual,
	basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en
	el sitio web.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: Se
	observa que se tiene publicada información respecto a los
	artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar
	cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los
	artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los
	lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto
XXXII	en la plataforma como en el sitio web. Padrón de proveedores y contratistas: Se observa que se tiene publicada información respecto a los
////II	artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar
	cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los
	artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los
	lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto
	en la plataforma como en el sitio web.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Se observa que se tiene
	publicada información respecto a los
	artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar
	cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los
	artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los
	lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto
	en la plataforma como en el sitio web.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	Agregar información del año 2016.
	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIV h	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIV b	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016.
XXXIV b	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
XXXIV b	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016.
	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIV b	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016.
	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016.
	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
XXXIV c	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIV c	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Se observa que se tiene publicada información respecto a los
XXXIV c	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos
XXXIV c	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma
XXXIV c	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIV c	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. Se observa que se tiene publicada información respecto a los
XXXIV c	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en
XXXIV c	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos
XXXIV c	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 17, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos
XXXIV c	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma
XXXIV c	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos



	artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en
	relación a los artículos
	74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos
	y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma
	como en el sitio web.
XXXIV h	Se observa que se tiene publicada información respecto a los
	artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en
	relación a los artículos
	74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos
	y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma
VVVV	como en el sitio web.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015
	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXV b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los
	ejercicios 2017, 2016, 2015
	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXV c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los
777 V C	ejercicios 2017, 2016, 2015
	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así
	como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
	como la loyonda que jue inque la auscribia de información e la ne aplicazionada de una nación.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano
	garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción
	V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se
	deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: Se observa que se tiene publicada información respecto a los
	artículos
	11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá
	publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual,
	basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y
	publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos
	11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá
	publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual,
	basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXVIII b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos
XXXVIII D	11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá
	publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual,
	basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y
	publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos
	11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá
	publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual,
	basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y
	publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIX b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos
	11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá
	publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual,
	basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y
	publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIX c	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos
	11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá
	publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual,



_	
	basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y
V0/0/1V/ 1	publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIX d	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos
	11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá
	publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual,
	basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XLa	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos
AL a	11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá
	publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual,
	basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y
	publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XL b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos
	11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá
	publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual,
	basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y
WI I	publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción
	V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se
	deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía.
XLI b	De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano
ALI D	garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción
	V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se
	deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía.
XLI c	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos
	11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá
	publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual,
	basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y
	publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLI d	De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano
	garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción
	V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se
XLII	deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía. Listado de jubilados y pensionados
XLII a	Se deberá agregar información del año 2016.
ALII a	En el campo nota, deberá especificar el nombre del funcionario
	responsable en publicar la información.
XLII b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos
	11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá
	publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual,
	basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y
	publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos
	11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá
	publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual,
	basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y
XLIII b	publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web. Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos
ALIII D	11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá
	publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual,
	basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y
	publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	Se deberá agregar información del año 2016 y 2015.
	En el campo nota, deberá especificar el nombre del funcionario
	responsable en publicar la información.
XLIV b	Se deberá agregar información del año 2016 y 2015.
	En el campo nota, deberá especificar el nombre del funcionario



	responsable en publicar la información.
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía.
XLVI b	De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad correspondiente.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLVIII b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLVIII c	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
XLVIII d	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web

ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA PODER EJECUTIVO Y AYUNTAMIENTOS

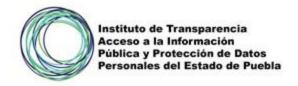
Fracción	Recomendación
1	El Plan Estatal de Desarrollo: Se observa que se tiene publicada información respecto a
	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar
	cumplimiento, deberá publicar la información en relación
	a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Tuzamapan De Galeana

Página 10 de 13



	los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos
	tanto en la plataforma como en el sitio web
 	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de recursos:
11	Se observa que se tiene publicada información respecto a
	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación
	a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en
	los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos
	tanto en la plataforma como en el sitio web
II Bis	Se observa que se tiene publicada información respecto a
11 013	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar
	cumplimiento, deberá publicar la información en relación
	a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en
	los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos
	tanto en la plataforma como en el sitio web
III	Listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas: Se observa que se tiene publicada información
•••	respecto a
	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar
	cumplimiento, deberá publicar la información en relación
	a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en
	los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos
	tanto en la plataforma como en el sitio web
IV	Nombre, denominación o razón social y clave del RFC a los que le hubiera cancelado o condonado
	algún crédito fiscal y sus montos:
IV	Se observa que se tiene publicada información respecto a
	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar
	cumplimiento, deberá publicar la información en relación
	a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en
	los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos
	tanto en la plataforma como en el sitio web
IV b	De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano
	garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción
	V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se
V	deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía.
V a	Fedatarios Públicos
v a	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también es cierto que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad
	correspondiente.
V b	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también es
V D	cierto que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad
	correspondiente.
Vс	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también es
• 0	cierto que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad
	correspondiente.
VI	Información detallada de los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico
VIa	Se observa que se tiene publicada información respecto a
	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar
	cumplimiento, deberá publicar la información en relación
	a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en
	los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos
	tanto en la plataforma como en el sitio web
VI b	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también es
	cierto que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad
	correspondiente.
VIc	Se observa que se tiene publicada información respecto a
	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar
	cumplimiento, deberá publicar la información en relación
	a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en
	los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos
	tanto en la plataforma como en el sitio web
VI d	Se observa que se tiene publicada información respecto a
	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar



	cumplimiento, deberá publicar la información en relación	
	a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en	
	los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos	
	tanto en la plataforma como en el sitio web	
VI e	Se observa que se tiene publicada información respecto a	
	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar	
	cumplimiento, deberá publicar la información en relación	
	a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en	
	los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos	
	tanto en la plataforma como en el sitio web	
VI f	Se observa que se tiene publicada información respecto a	
	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar	
	cumplimiento, deberá publicar la información en relación	
	a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en	
	los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos	
	tanto en la plataforma como en el sitio web	
VII	Disposiciones administrativas: Se observa que se tiene publicada información respecto a	
	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar	
	cumplimiento, deberá publicar la información en relación	
	a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en	
	los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos	
	tanto en la plataforma como en el sitio web	

ARTICULO 83 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA AYUNTAMIENTOS

Fracción	Recomendación:
	El contenido de las gacetas municipales: De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo las fracciones XLII y XLVII del artículo 77, así como la fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
II	Las Actas de las Sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes y el sentido de las votaciones
II	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
II Bis	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
III	Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
IV	Los indicadores de los servicios públicos que presten: Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web



V	El calendario de las actividades culturales, deportivas y recreativas: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
VI	Los Planes Municipales de Desarrollo: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios2017 (2011-2017), (2005-2011), (1999-2005). Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
VII	Los Indicadores de los servicios públicos que presten: Repetida en la Fracción IV